

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN INTESTADA No. 202100314

Presentado por parte del Auxiliar de la Justicia designado por el Despacho, el trabajo de partición de los bienes dejados por el causante CAMILO DÍAZ RUÍZ, de conformidad con lo ordenado en auto de 30 de marzo de 2022, el Despacho, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 509, en su numeral 1º del Código General del Proceso, de él corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo pertinente.

Teniendo en cuenta la labor desarrollada por el abogado partidador HERNANDO GAONA ROSAS, el Despacho fija sus honorarios en la suma de **\$2.000.000.00**. Acredítese su pago, por parte de los interesados, en proporción de sus derechos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA